

DECRETO Nº 1087/

LAJA, abril 12 del 2011

ICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario Nº 38 y 39.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-DESÍGNENSE en cometido a los funcionarios que se indican, ambos del sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción, en las fechas y por el motivo que se indica en cada caso:

Sr. José Troncoso Cofre - coordinador extraescolar DAEM - 12.04.11

- entregar documentación en oficinas de la Indendencia, Chile-deportes, junaeb y oficinas de Mineduc.
- <u>Sr. Luis Rubilar González docente liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH 13.04.11</u>
- Asistir en compañía de 10 alumnos del establecimiento a seminario, a realizarse en dependencias de la Universidad San Sebastián
- 2.- **PROCÉDASE** a rembolsar al Sr. Troncoso, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.
- 3.- **GÍRESE** a nombre del Sr. Luis Rubilar González, la cantidad de \$78.000 (setenta y ocho mil pesos) para gastos de pasajes y alimentación de toda la delegación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELÍNÁ GÓNZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MANAPKM/AMR/Irc *12/04/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (2)

- Archivo SSMM/